



Municipalidad Provincial de Talara



226
10:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1074 -12-2017-MPT

Talara, 29 de diciembre del dos mil diecisiete.-----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales goza de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1024-12-2017-MPT de fecha 13-12-2017 se designó a partir del 14-12-2017 al Abog. Junior Gálvez Aliaga en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto dicha designación;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 04.01.2018 la Resolución de Alcaldía N° 1024-12-2017-MPT de fecha 13-12-2017 se designó a partir del 14-12-2017 al Abog. Junior Gálvez Aliaga en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal.

ARTICULO 2.- ENCARGAR cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Lupita Marianne Zapata Abad
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



Rosa Elvira Vega Castillo
ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

- c.c:
- Interesado
- PPM
- G.M
- OPP
- OAF
- URH
- UTIC
- Archivo
- LMZA/